

ANTEPROYECTO DE LEY/ EL GOBIERNO BUSCA AMPLIAR EL RADIO DE ACCIÓN DE LOS PROTOCOLOS. SE INCLUIRÁN LOS RIESGOS PSICOSOCIALES, LOS DERIVADOS DE CATÁSTROFES NATURALES, DEL TRABAJO A DISTANCIA Y LA DESCONEXIÓN DIGITAL.

Prevención de riesgos laborales: nuevas obligaciones para empresas

ANÁLISIS

Gonzalo D. Velarde

Un año y medio después del inicio de la negociación tripartita, entre el Gobierno, patronal y sindicatos, la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales inicia su trámite parlamentario. Finalmente, el acuerdo suscrito por el Ministerio de Trabajo con UGT y CCOO no cuenta con la rúbrica de las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme, que abandonaron la negociación a finales del pasado año, alegando falta de voluntad de consenso por parte del departamento de la vicepresidenta Yolanda Díaz, tras haberse mostrado discrepancias con algunos puntos de la nueva regulación. Esencialmente los referentes a ampliar la acción preventiva sobre riesgos psicosociales y relacionados con la desconexión digital, y por la incorporación de una nueva figura, el agente territorial, encargado de la vigilancia en los pequeños negocios –empresas de menos de diez trabajadores–.

Radio de acción

La normativa amplía el concepto de riesgos laborales, que son aplicables a la acción preventiva. Es decir, materias que deberán de ser incorporadas a los protocolos de control y formación de los trabajadores. Según el proyecto de ley al que ha tenido acceso EXPANSIÓN se amplía el concepto de daños derivados del trabajo a los ámbitos físico, cognitivo, emocional, conductual y social. Y se añade el riesgo grave e inminente por catástrofes o fenómenos meteorológicos adversos.

Derecho a protección

Incorpora la protección frente a violencia y acoso sexual o por razón de sexo, el derecho a la desconexión digital y la obligación de integrar las perspectivas de género, edad y características personales en la prevención.

Acción preventiva

La empresa deberá aplicar las medidas que integran el deber general de prevención, en



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, junto a los secretarios generales de UGT y CCOO, Pepe Álvarez y Unai Sordo, ayer, en el acto de firma del acuerdo para la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Las patronales CEOE y Cepyme se cayeron de pacto tras 20 meses de negociación alegando la falta de voluntad de consenso desde el Gobierno.

la que se incluye adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, a la elección de los equipos de protección individual, los equipos de trabajo, métodos y tecnologías, así como a cualquier otra decisión organizativa sobre el diseño y la gestión del trabajo y sobre la producción de bienes y servicios con incidencia en la salud de la persona trabajadora. Además, se debe integrar las perspectivas de género y de edad en la gestión preventiva.

Plan de prevención

La normativa obliga a considerar todos los riesgos (incluidos psicosociales) y sus interacciones. Exige procedimientos de trabajo seguros y control continuo y establece métodos de investigación de daños y su comunicación.

Formación

La formación será teórico-práctica, periódica y presencial salvo excepciones justificadas. “La formación práctica deberá impartirse de manera presencial. Excepcionalmente podrá impartirse en modalidad no presencial cuando concurren causas justificadas y debidamente

acreditadas y siempre que se garantice el carácter práctico de la formación”, señala el articulado.

Vigilancia

La empresa garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su salud física y mental. El objetivo de esta vigilancia será evaluar el impacto que el trabajo tiene sobre la salud de los trabajadores y será tanto individual como colectiva. La vigilancia de la salud individual comprenderá la realización de pruebas y exámenes sanitarios específicos efectuados, y se llevará a cabo al inicio de la relación laboral, periódicamente y tras ausencias prolongadas del trabajo por motivos de salud. Los resultados de las pruebas serán comunicados en un informe clínico-laboral que deberá entregarse en el plazo de quince días hábiles desde la realización del examen.

Autónomos

Las empresas que contraten o subcontraten con otras empresas o trabajadores autónomos la realización de obras o servicios correspondientes a su propia actividad y que se desarrollen en sus propios

centros de trabajo deberán vigilar el cumplimiento por sus contratistas y sus respectivos subcontratistas de la normativa de prevención de riesgos laborales. Y las empresas deberán comprobar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores autónomos.

Bajas prolongadas

La empresa establecerá, tras ausencias prolongadas del trabajo por motivos de salud de algún empleado, un procedimiento de retorno al trabajo que tendrá en cuenta tanto las condiciones de trabajo que hayan podido originar o agravar los daños para su salud como las adaptaciones necesarias en su puesto de trabajo.

Personal delegado

Al igual que en la legislación vigente, la empresa designará una o varias personas trabajadoras para ocuparse de la prevención de riesgos laborales y, cuando corresponda, constituirá un servicio de prevención propio. Y aunque se mantiene la posibilidad de que el empresario pueda asumir personalmente estas funciones si cuenta con menos

de diez trabajadores, se elimina la posibilidad para los empresarios que cuentan con hasta 25 empleados en un solo centro de trabajo.

Crédito de horas

El tiempo utilizado por las personas delegadas de prevención para el desempeño de las funciones será considerado como de ejercicio de funciones de representación a efectos de la utilización del crédito de horas mensuales retribuidas previsto en la letra. Este crédito horario se incrementará hasta el veinte por ciento para la realización de actividades preventivas en el centro de trabajo.

Agente territorial

Los agentes territoriales de prevención realizarán funciones específicas en materia preventiva en aquellas empresas o centros de trabajo de menos de diez personas trabajadoras que no cuenten con representación legal de las personas trabajadoras. Serán designados, en cada comunidad autónoma, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas del sector.

El Gobierno acelera con la prestación universal por hijos a cargo

D.S.A. Madrid

El Gobierno podría estar cerca de dar luz verde a la prestación universal por crianza de 200 euros al mes por hijo. La medida está incluida en el informe de revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible hasta 2030, aprobado ayer en el Consejo de Ministros y cuyo desarrollo ha liderado el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy, con el objetivo de “reforzar” el Estado de bienestar y orientar las políticas públicas en la línea marcada por el Ejecutivo desde la llegada de Pedro Sánchez a La Moncloa en 2018.

Así lo anunció ayer el propio Bustinduy en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, donde afirmó que espera que la prestación se convierta en una realidad “cuanto antes”. En su opinión, se trata de una medida que “lograría una importante reducción de la pobreza infantil” en España, cuyo coste estima en 65.000 millones de euros después de mantener unos niveles “persistentemente altos” en la última Encuesta de Condiciones de Vida publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

200 euros al mes por hijo

La prestación universal, que ascendería a 200 euros mensuales por hijo menor de edad, llegaría a todos los hogares con descendientes menores a cargo de sus padres, independientemente del nivel de ingresos de estos. Teniendo en cuenta que el país cuenta con alrededor de 7,5 millones de menores de 18 años, el coste estimado de la medida ascendería a 18.000 millones de euros al año y, según las estimaciones de Unicef, podría sacar de la pobreza a unos 530.000 niños en todo el país.

“Es de probada eficacia, tenemos el conocimiento para poderla desplegar y tenemos evidencia científica acumulada de sobra para anticipar que tendría un efecto inmediato en la reducción de la pobreza infantil en nuestro país”, aseguró el ministro, quien mostró su confianza en que el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que prepara el Ministerio de Hacienda de María Jesús Montero pueda incluir al menos “un paso en esa dirección”.